

Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México

Abril-Mayo de 2023



Contenido

Gl	osario	3
Int	roducción	5
I.	Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva	6
I	.1 Determinación de procedencia e improcedencia de las SIILNEPP	6
I	.2 Notificación a las PPP sobre la determinación de procedencia e improcedencia de su SIILNEPP	9
I	.3 Interposición de medios de impugnación en contra de las determinacion de improcedencia de las SIILNEPP	
I	.4 Conformación de la LNEPP definitiva	9
I	.5 Declaración de la LNEPP como válida y definitiva	12
II.	Documentación Electoral	14
I	I.1 Etiquetas para SPES OC y SPES PENAL	15
I	I.2 Entrega de la documentación electoral para la integración de los SPES	OC 15
I	I.3 Integración de los SPES OC	21
III.	Integración de las MEC VPPP	23
I	II.1 Segunda insaculación	23
I	II. 2 Aprobación de las FMEC VPPP	23
IV.	Planeación desarrollada para atender la jornada del VPPP	23
I	V.1 Estado de México	23
I	V.2 Coahuila	25
٧.	Evaluación de la implementación del VPPP	25
VI.	Acciones de difusión del VPPP	26
١	VI.1 Estado de México	26
•	VI.2 Coahuila	28
VII	Jornada del VPPP	30



Glosario

Centro(s) Penitenciario(s)	Centros Penitenciarios ubicados en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México en donde se encuentran recluidas personas en prisión preventiva, designados por las autoridades penitenciarias competentes para la implementación de la votación anticipada					
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral					
Consejo(s) Local(es)	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral en Coahuila y el Estado de México					
CORFE	Comisión del Registro Federal de Electores					
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023					
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral					
DERFE Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores						
DOR	Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral					
FMEC VPPP	Personas funcionarias de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva					
IEC	Instituto Electoral de Coahuila					
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México					
Instituto	Instituto Nacional Electoral					
JDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano					
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México en cuyo ámbito territorial de competencia se ubique un Centro Penitenciario con VPPP					
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México					
LGIPE Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales						
Lineamientos	Lineamientos para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México					



Lineamientos LNEPP	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023
LNEPP	Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023
MEC VPPP	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
Modelo de Operación	Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México
PPP	Persona(s) en Prisión Preventiva
RPP	Persona(s) Representante(s) de Partido(s) Político(s)
SPES (OC)	Sobre Paquete Electoral de Seguridad, Oficinas Centrales
SPES (PENAL)	Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Penal
SSC	Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila
SSE	Secretaría de Seguridad del Estado de México
SIILNEPP	Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VPPP	Voto de Personas en Prisión Preventiva



Introducción

Como resultado de la sentencia dictada el 20 de febrero de 2019, por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado, a través de la cual, resuelve sobre el derecho a votar de las PPP, el 29 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG822/2022, los Lineamentos y Modelo de Operación a efecto de implementar el VPPP en el Proceso Electoral Local 2022-2023, en los Estados de Coahuila y México.

El presente informe se rinde conforme a lo previsto en las actividades 32 y 38 del cronograma de actividades contenido en el Modelo de Operación, siendo los elementos desarrollados aquellos que derivan de las actividades emprendidas durante el mes de abril y mayo de 2023, para hacer efectivo el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que se encuentra en el supuesto de prisión preventiva en los estados mencionados, en términos de los Lineamientos y dicho Modelo Operativo.

De igual manera, da cuenta de las acciones llevadas a cabo para la conformación de la LNEPP de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos LNEPP, aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG125/2022, el 27 de febrero de 2023¹.

5

¹ En adelante, todas las fechas que se citan en el presente documento corresponden al año 2023.



I. Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva

Con el propósito de informar las actividades en materia registral realizadas por la DERFE para la conformación de la LNEPP, el 24 de abril, en la sesión extraordinaria de la CORFE, se presentó el "Informe sobre la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva. Procesos Electorales Locales 2022-2023.", el cual contiene los datos relevantes que se desglosan en los siguientes numerales.

I.1 Determinación de procedencia e improcedencia de las SIILNEPP

Conforme lo establecen los Lineamientos LNEPP y el Modelo de Operación, las SIILNEPP entregadas a las PPP, fueron remitidas a la DERFE para su revisión y determinación de procedencia o improcedencia entre el 28 de marzo y el 3 de abril. En ese sentido, se cuenta con la información final de la DERFE sobre la procedencia de 5,070 y la improcedencia de 1,572 SIILNEPP en el Estado de México y Coahuila, de conformidad con los datos que se muestran desglosados por Centro Penitenciario en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Determinación de procedencia e improcedencia de las SIILNEPP remitidas a la DERFE

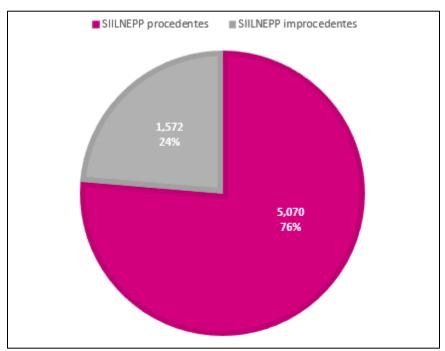
No	Centro Penitenciario	Entidad	Universo	Procedente	Improcedente	Total
1	Chalco	México	588	465	123	588
2	Cuautitlán	México	597	472	125	597
3	Ecatepec	México	888	690	198	888
4	El Oro	México	74	68	6	74
5	Ixtlahuaca	México	68	61	7	68
6	Jilotepec	México	58	47	11	58
7	Lerma	México	119	112	7	119
8	Neza Bordo	México	1,223	914	309	1,223
9	Neza Norte	México	20	14	6	20
10	Neza Sur	México	18	17	1	18
11	Otumba Tepachico	México	82	59	23	82
12	Santiaguito	México	878	731	147	878
13	Sultepec	México	6	6	0	6
14	Tenancingo Sur	México	70	60	10	70
15	Tenango Del Valle	México	136	112	24	136



No	Centro Penitenciario	Entidad	Universo	Procedente	Improcedente	Total
16	Texcoco	México	384	306	78	384
17	Tlalnepantla	México	1,203	747	456	1,203
18	Valle De Bravo	México	63	58	5	63
19	Zumpango	México	133	109	24	133
20	Centro de Internamiento	México	11	10	1	11
21	Femenil Saltillo	Coahuila	23	12	11	23
	Total		6,642	5,070	1,572	6,642

Fuente: Elaborado por la DERFE.

Gráfica 1
Determinación de procedencia e improcedencia de las
SIILNEPP remitidas a la DERFE



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional (DOR) de la DEOE con información proporcionada por la DERFE.

Las 1,572 SIILNEPP se determinaron improcedentes porque no cumplieron con lo establecido en los numerales 17 incisos a), b) y c); 25 inciso c); 27 incisos a), b), c), d), e), f) y g); de los Lineamientos LNEPP, que establecen lo siguiente:

[&]quot;17. Las condiciones que deberán cumplir las PPP para participar en la prueba piloto del VPPP, deberán ser mínimamente las siguientes:

a) Estar inscrita(o) en la Lista Nominal de Electores de los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México, y no habérsele dictado sentencia condenatoria;

b) Estar bajo prisión preventiva en los Centros Penitenciarios de los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México, y



c) Manifestar su intención de derecho al voto por la vía postal mediante una SIILNEPP.

. . .

25. La DERFE integrará un expediente por cada una de las PPP que manifieste su intención de voto, para lo cual se deberá contar, además de los datos que se asientan en las SIILNEPP, con los siguientes datos:

..

c) Ficha de registro con datos personales, fotografía e imágenes de las huellas dactilares de la persona solicitante, la cual será entregada por las autoridades de la SSPE para poder corroborar la identificación de la persona solicitante en el Padrón Electoral, y

•••

- 27. Los datos de la PPP que se deberán considerar para VSR, tomando como referencia algunos de los previstos en el numeral 36 de los LVPPP y las especificaciones técnicas hechas llegar por la DERFE, serán, cuando menos, los siguientes:
- a) Nombre(s), primer apellido y segundo apellido;
- b) Fecha de nacimiento;
- c) Entidad de nacimiento,
- d) Sexo;
- e) Firma;
- f) Huella digital, del dedo índice derecho, y
- **g)** Fotografía de la ficha de registro con datos personales de la o el solicitante, entregada por las autoridades de la SSPE.

Los datos personales de la SIILNEPP deberán coincidir con los de la ficha de registro entregada por las autoridades de la SSPE, así como con el registro que se identifique en el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores o en el histórico de bajas."

Cuadro 2
Causales de improcedencia de las SIILNEPP remitidas a la DERFE

Causal de improcedencia	Coahuila	Estado de México	Total
No cumple con lo dispuesto por el numeral 17, inciso a).*	1	1,132	1,133
No cumple con lo dispuesto por el numeral 17, inciso b).	0	8	8
No cumple con lo dispuesto por el numeral 17, inciso c).	5	191	196
No cumple con lo dispuesto por el numeral 17, incisos a) y c).	0	32	32
No cumple con lo dispuesto por el numeral 25, inciso c); y 27.	0	142	142
No cumple con los dispuesto en los numerales 17, inciso c); 25, inciso c) y 27.	0	5	5
No localizado	5	0	5
Persona diferente No cumple con lo dispuesto por el numeral 17.	0	48	48
Persona diferente No cumple con lo dispuesto por el numeral 17, inciso c).	0	3	3
Total	11	1,561	1,572

Fuente: Elaborado por la DERFE.

^{*} Los numerales que se citan corresponden a los Lineamientos LNEPP.



I.2 Notificación a las PPP sobre la determinación de procedencia e improcedencia de su SIILNEPP

Una vez que se obtuvieron los resultados de procedencia o improcedencia de las SIILNEPP, la DERFE generó las relaciones y las notificaciones de ambas determinaciones y el 4 de abril, las envió a las JLE en Coahuila y México, vía correo electrónico institucional, a fin de que se llevara a cabo la notificación de las PPP al interior de los Centros Penitenciarios.

I.3 Interposición de medios de impugnación en contra de las determinaciones de improcedencia de las SILNEPP

Derivado de las 11 determinaciones de improcedencia notificadas a las PPP en Coahuila, se interpusieron 4 JDC que se resolvieron por la autoridad jurisdiccional en el sentido de confirmar la improcedencia de las SIILNEPP determinada por la DERFE.

Asimismo, de las 1,561 determinaciones de improcedencia notificadas a las PPP en el Estado de México, se presentaron 14 JDC, de los cuales, 5² se resolvieron en sentido favorable ordenando que las PPP ejerzan su voto, en 5 se confirmó la determinación impugnada, en 3 las PPP se desistieron del juicio y en uno se repuso el procedimiento para la obtención de los datos biométricos de la PPP³.

I.4 Conformación de la LNEPP definitiva

El 11 de abril, la DERFE puso a disposición para revisión por parte de su Dirección de Operación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental y su Secretaría Técnica Normativa, 5,070 registros de PPP determinados procedentes, previo a integrar la LNEPP definitiva.

² Un registro se incluyó a la LNEPP previo a que se dictara la resolución positiva del JDC.

³ Derivado de la obtención de datos biométricos la DERFE estudió nuevamente la SIILNEPP respectiva, resultando improcedente.



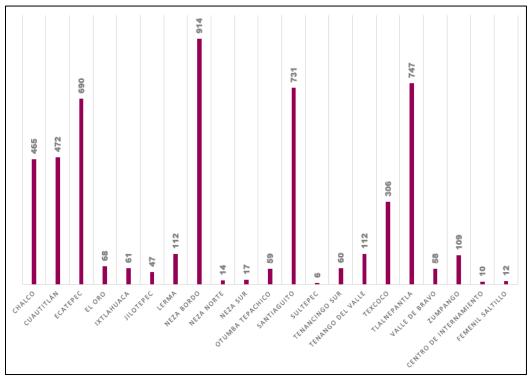
Cuadro 3
Registros determinados como procedentes puestos a
disposición para revisión previo a integrar la LNEPP definitiva

No	Centro Penitenciario	Entidad	Registros determinados como procedentes
1	Chalco	México	465
2	Cuautitlán	México	472
3	Ecatepec	México	690
4	El Oro	México	68
5	Ixtlahuaca	México	61
6	Jilotepec	México	47
7	Lerma	México	112
8	Neza Bordo	México	914
9	Neza Norte	México	14
10	Neza Sur	México	17
11	Otumba Tepachico	México	59
12	Santiaguito	México	731
13	Sultepec	México	6
14	Tenancingo Sur	México	60
15	Tenango Del Valle	México	112
16	Texcoco	México	306
17	Tlalnepantla	México	747
18	Valle De Bravo	México	58
19	Zumpango	México	109
20	Centro de Internamiento	México	10
21	Femenil Saltillo	Coahuila	12
	Total		5,070

Fuente: Elaborado por la DERFE.



Gráfica 2
Registros determinados como procedentes puestos a disposición para revisión previo a integrar la LNEPP definitiva



Fuente: Elaborado por la DOR de la DEOE con información proporcionada por la DERFE.

De la revisión a los 5,070 registros determinados como procedentes, la Dirección de Operación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental y la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, advirtió la improcedencia de 84; 81 por la suspensión de derechos políticos electorales de las PPP como consecuencia de una sentencia condenatoria, uno porque se le otorgó la libertad a la PPP, uno identificado como repetido y uno por tratarse de una persona ciudadana credencializada en el extranjero.

Ahora bien, derivado de la interposición de los JDC en contra de la determinación de improcedencia de las SIILNEPP y previo a su resolución por parte de la autoridad jurisdiccional, la DERFE llevó a cabo el análisis de los elementos proporcionados en un juicio y determinó la procedencia del registro respectivo al constatar que la PPP cumplía con los requisitos establecidos en los Lineamientos LNEPP.

Por lo que, la LNEPP Definitiva quedó integrada por un total de 4,987 registros de PPP.



I.5 Declaración de la LNEPP como válida y definitiva

El 28 de abril, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG262/2023, mediante el cual declaró que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores incluyendo la LNEPP que serán utilizados con motivo del Proceso Electoral Local 2022-2023 en Coahuila y México, son válidos y definitivos. Cabe destacar que posterior a la aprobación del LNEPP, el TEPJF al resolver diversos JDC, determinó que 4 PPP también podían ejercer su voto, por lo que el total aumentó a 4,991.

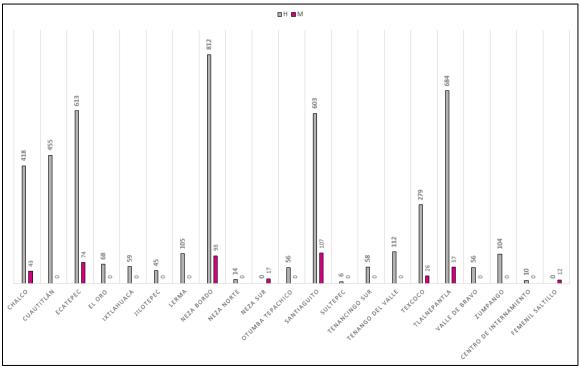
Cuadro 4
Desagregado de PPP que podían ejercer su voto

No	Centro Penitenciario	Entidad	Registre LNE	os en la EPP	PPP incluidas a partir de un JDC	Total
	renitenciano		Н	M	Н	
1	Chalco	México	418	43	0	461
2	Cuautitlán	México	455	0	0	455
3	Ecatepec	México	613	74	0	687
4	El Oro	México	68	0	0	68
5	Ixtlahuaca	México	59	0	0	59
6	Jilotepec	México	45	0	0	45
7	Lerma	México	105	0	0	105
8	Neza Bordo	México	812	98	0	910
9	Neza Norte	México	14	0	0	14
10	Neza Sur	México	17	0	0	17
11	Otumba Tepachico	México	56	0	0	56
12	Santiaguito	México	602	107	1	710
13	Sultepec	México	6	0	0	6
14	Tenancingo Sur	México	58	0	0	58
15	Tenango Del Valle	México	112	0	0	112
16	Texcoco	México	277	26	2	305
17	Tlalnepantla	México	683	57	1	741
18	Valle De Bravo	México	56	0	0	56
19	Zumpango	México	104	0	0	104
20	Centro de Internamiento	México	10	0	0	10
21	Femenil Saltillo	Coahuila	0	12	0	12
	Total		4,570	417	4	4,991

Fuente: Elaborado por la DOR de la DEOE con información proporcionada por la DERFE.



Gráfica 3
Desagregado de PPP que podían ejercer su voto



Fuente: Elaborado por la DOR de la DEOE con información proporcionada por la DERFE.

Cuadro 5
Grupo etario de PPP que podían ejercer su voto

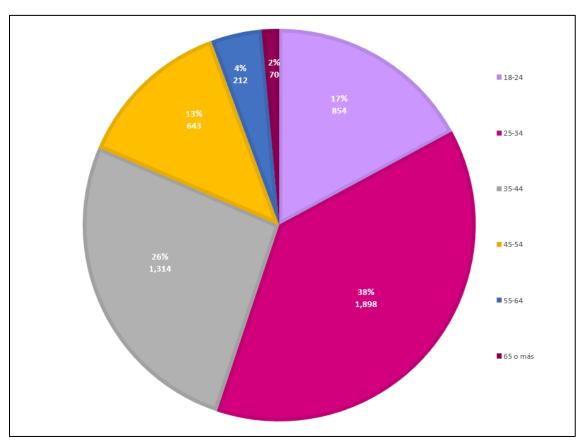
No	Centro Penitenciario	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 o más	Total
1	Chalco	79	186	113	53	25	5	461
2	Cuautitlán	92	171	120	49	14	9	455
3	Ecatepec	122	275	171	89	19	11	687
4	El Oro	11	21	16	9	9	2	68
5	Ixtlahuaca	9	22	13	8	4	3	59
6	Jilotepec	5	18	9	9	4	0	45
7	Lerma	13	42	27	17	3	3	105
8	Neza Bordo	153	348	253	112	37	7	910
9	Neza Norte	6	2	3	2	1	0	14
10	Neza Sur	2	9	4	2	0	0	17
11	Otumba Tepachico	17	23	9	5	2	0	56
12	Santiaguito	94	280	209	99	19	9	710
13	Sultepec	1	0	3	2	0	0	6



No	Centro Penitenciario	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 o más	Total
14	Tenancingo Sur	10	19	13	8	6	2	58
15	Tenango del Valle	14	42	28	21	6	1	112
16	Texcoco	58	126	71	35	12	3	305
17	Tlalnepantla	133	255	211	89	42	11	741
18	Valle de Bravo	8	16	12	14	4	2	56
19	Zumpango	17	37	25	18	5	2	104
20	Centro de Internamiento	10	0	0	0	0	0	10
21	Saltillo Femenil	0	6	4	2	0	0	12
	%	17.11	38.03	26.33	12.88	4.25	1.40	100
	Total	854	1,898	1,314	643	212	70	4991

Fuente: Elaborado por la DOR de la DEOE con información proporcionada por la DERFE.

Gráfica 4
Grupo etario de PPP que podían ejercer su voto



Fuente: Elaborado por la DOR de la DEOE con información proporcionada por la DERFE.

II. Documentación Electoral



II.1 Etiquetas para SPES OC y SPES PENAL

A partir de los resultados preliminares informados el 4 de abril por la DERFE sobre la determinación de procedencia e improcedencia de las SIILNEPP entregadas a las PPP, el 5 de abril, la DEOE generó y remitió a las JLE, 5,060 pares de etiquetas para personalizar los SPES OC y SPES PENAL en el Estado de México, así como, 12 pares de etiquetas para el caso de Coahuila.

Adicionalmente el 24 de abril, se generaron y enviaron 14 pares de etiquetas para la integración en su caso de los SPES OC y SPES PENAL correspondientes al Estado de México, lo anterior, en atención a igual número de personas que interpusieron un JDC.

II.2 Entrega de la documentación electoral para la integración de los SPES OC

El 18 de abril, ante la presencia de autoridades de la SSE, RPP, consejeros y consejeras electorales, el IEEM entregó a la JLE en el Estado de México, la documentación y material electoral para atender el VPPP, que se describen a continuación:

- 5,212 Boletas Electorales de Gubernatura;
- 5,212 Sobres Paquete Electoral de Seguridad de Oficinas Centrales;
- 5,212 Sobres Paquete Electoral de Seguridad del Penal;
- 5,212 Sobres Voto;
- 5,200 Instructivos para la emisión del voto anticipado de las PPP;
- ◆ 7 Sobres de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección de Gubernatura;
- 📤 7 Sobres para votos válidos de la elección de Gubernatura;
- 📤 7 Sobres para votos nulos de la elección de Gubernatura;
- 7 Sobres para la LNEPP;
- 7 Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura;
- 📤 7 Guías de apoyo;
- 7 Clasificadores de voto;
- 7 Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gubernatura;
- ◆ 7 Hojas de incidentes; y



- 7 Constancias de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible;⁴
- 73 Mamparas especiales;5
- ◆ 73 Bolsas para sobrantes SPES;
- ◆ 73 Sellos con la leyenda "Votó 2023";
- 73 Cojines para sellos;
- 73 Tintas para sellos;
- 73 Dados para marcadora de credencial;
- 📤 7 Urnas;
- 7 Cajas paquete;

⁴ En atención a que cada MEC computará el voto de 750 PPP y que la LNEPP quedó conformada por 4,979 PPP en el Estado de México, la proyección por instalar es de 7 MEC.

⁵ Esta cifra corresponde a las mesas receptoras del voto que se instalaron en los 20 Centros Penitenciarios del Estado de México.



Imágenes 1 Entrega de la documentación electoral para la integración de los SPES OC en el Estado de México



















Imágenes obtenidas de la página del INE: https://centralelectoral.ine.mx/2023/04/19/recibio-ine-estado-de-mexico-boletas-para-voto-anticipado-y-voto-de-la-personas-en-prision-preventiva/



A efecto de preservar la cadena de custodia de la documentación electoral recibida por la JLE en el Estado de México, la misma quedó resguardada en la bodega asignada para tal efecto, para lo cual se colocaron los sellos de seguridad correspondientes.

Imágenes 2
Resguardo de la documentación electoral entregada para la integración de los SPES OC en el Estado de México









Imágenes obtenidas de la página del INE: https://centralelectoral.ine.mx/2023/04/19/recibio-ine-estado-de-mexico-boletas-para-voto-anticipado-y-voto-de-la-personas-en-prision-preventiva/



Por lo que hace a la documentación electoral para integrar los SPES OC en Coahuila, el 22 de abril, consejeras electorales en compañía del Secretario Ejecutivo del IEC, entregaron a la JLE en Coahuila, la siguiente documentación electoral para atender el VPPP:

- 12 Boletas Electorales de Gubernatura;
- 12 Boletas Electorales para Diputaciones Locales;
- 17 Sobres Paquete Electoral de Seguridad de Oficinas Centrales;
- 17 Sobres Paquete Electoral de Seguridad del Penal;
- 17 Sobres Voto para la Elección de Gubernatura;
- 17 Sobres Voto para la Elección de Diputaciones Locales;
- ◆ 2 Sobres de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección de Gubernatura;
- ◆ 2 Sobres de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección de Diputaciones Locales;
- 2 Sobres para votos válidos de la elección de Gubernatura;
- 2 Sobres para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales;
- 📤 2 Sobres para votos nulos de la elección de Gubernatura;
- 2 Sobres para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales;
- 2 Sobres para la LNEPP;
- 2 Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo;
- 📤 4 Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gubernatura;
- 4 Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa;
- 4 Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional;
- 📤 4 Hojas de incidentes; y
- 2 Constancias de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible;



Imágenes 3
Entrega de la documentación electoral para la integración de los SPES OC en Coahuila







Con la finalidad de preservar la cadena de custodia de la documentación recibida por la JLE en Coahuila, esta fue resguardada en el lugar asignado para tal efecto, colocando los sellos de seguridad respectivos.



II.3 Integración de los SPES OC

Conforme lo previsto en el cronograma del Modelo de Operación, el 26 de abril, las JLE llevaron a cabo la integración de los SPES OC para atender el VPPP en las entidades.

Dichos sobres se integraron con las boletas electorales de Gubernatura en el caso del Estado de México y de Gubernatura y Diputaciones Locales en el supuesto de Coahuila, además del documento con las opciones político electorales, el instructivo sobre cómo votar, el SPES PENAL y el sobre voto.

Imágenes 4
Integración de los SPES OC en la JLE de Coahuila









https://www.facebook.com/photo/?fbid=259607253094532&set=pcb.259607356427855.



Imágenes 5 Integración de los SPES OC en la JLE del Estado de México

















Imágenes publicadas en la página del Instituto https://centralelectoral.ine.mx/2023/04/27/integracion-de-los-sobres-paquete-electoral-de-seguridad-para-voto-anticipado-y-en-prision-preventiva-para-la-eleccion-de-gubernaturas-del-estado-de-mexico/.

III. Integración de las MEC VPPP

III.1 Segunda insaculación

El 7 de abril, se llevó a cabo el procedimiento de 2ª insaculación de la ciudadanía a partir del cual se designarán a las personas funcionarias de la o las MEC VPPP, dicho procedimiento fue realizado por las JDE que se encuentran en la sede de las JLE, esto es, la 04 JDE en el caso de Coahuila y la 34 JDE para el caso del Estado de México.

III. 2 Aprobación de las FMEC VPPP

Como consecuencia de lo anterior y tomando en cuenta el universo de PPP que integran la LNEPP, el mismo 7 de abril, la 04 JDE aprobó para el caso de Coahuila el listado de las 6 ciudadanas y ciudadanos doblemente insaculados que cumplieron con los requisitos legales para fungir como funcionarios y funcionarias en la MEC VPPP que se instalará en Coahuila. En relación con el Estado de México, la JDE 34 designó a las 42 ciudadanas y ciudadanos que integrarán las 7 MEC VPPP que se instalarán en la entidad.

IV. Planeación desarrollada para atender la jornada del VPPP

IV.1 Estado de México

Tomando como base el universo de PPP que integran la LNEPP⁶, la SSE y la JLE del Estado de México acordaron la instalación de 73 mesas receptoras del voto distribuidas en los 20 Centros Penitenciarios para atender la jornada del VPPP en la entidad, conforme a la siguiente distribución.

⁶ La LNEPP quedó conformada por 4,975 PPP en el Estado de México. Cabe señalar que, por sentencias emitidas por el Tribunal Electoral, 4 personas se sumaron para ejercer su derecho al voto, por lo que el total de la Entidad ascendió a 4,979 PPP.



Cuadro 6 Distribución de mesas receptoras del VPPP por Centro Penitenciario en el Estado de México

No	Centro Penitenciario	Mesas receptoras del VPPP
1	Chalco	6
2	Cuautitlán	6
3	Ecatepec	10
4	El Oro	1
5	Ixtlahuaca	1
6	Jilotepec	1
7	Lerma	1
8	Neza Bordo	10
9	Neza Norte	1
10	Neza Sur	1
11	Otumba Tepachico	2
12	Santiaguito	10
13	Sultepec	1
14	Tenancingo Sur	1
15	Tenango del Valle	2
16	Texcoco	5
17	Tlalnepantla	10
18	Valle de Bravo	1
19	Zumpango	2
20	Centro de Internamiento	1
	Total	73

Fuente: Información proporcionada por la JLE en el Estado de México.

De igual manera se acordó que por cada mesa receptora del VPPP se podría contar con la presencia de 2 personas funcionarias de la JLE, una RPP y una acreditada como observadora electoral. Por lo que hace al acompañamiento de otras personas funcionarias se estableció la posibilidad de contar con la participación de personal de la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ambos del Estado de México.

Conforme a lo anterior el Consejo Local en el Estado de México mediante los Acuerdos A13/INE/MEX/CL/28-04-2023 de 28 de abril y A15/INE/MEX/CL/05-05-2023 de 8 de



mayo, designó a las RPP y 73 personas acreditadas como observadoras electorales en el Proceso Electoral Local 2022-2023 que actuaron en cada mesa. Para la designación de dichas personas observadoras electorales, el Consejo Local optó por un mecanismo de insaculación conforme lo establecido en el Modelo de Operación, en virtud de que, a esa fecha 395 personas habían solicitado la observación electoral del VPPP en la entidad.

IV.2 Coahuila

Por lo que hace a la planeación de la jornada del VPPP en Coahuila, la SSC y la JLE en la entidad acordaron la instalación de una mesa receptora del VPPP⁷ atendida por las vocalías Secretarial y de Organización Electoral de la 7 JDE, así como la posibilidad de que durante la recepción de la votación se contara con la presencia de 3 personas observadoras electorales, una representante de cada partido político en el estado y un representante por cada una de las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal; para ello, se estableció como requisito para el ingreso de todas la personas, la presentación de su credencial para votar vigente y la revisión de objetos personales en términos de la normatividad penitenciaria, por lo que, se prohibió el ingreso de dispositivos electrónicos.

En ese sentido el 15 de mayo, el Consejo Local en Coahuila designó mediante el Acuerdo A12/INE/CL/COAH/15-05-2023, de entre un universo de 187 solicitantes, a las 3 personas acreditadas como observadoras electorales con posibilidades de seguir la jornada del VPPP al interior del Centro Penitenciario, implementado para dicha designación un mecanismo de insaculación.

V. Evaluación de la implementación del VPPP

El 17 de abril, se aprobó en la sesión extraordinaria de la COTSPEL, el Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023 por el que se emite el "Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México".

Dichos documentos tienen como objetivo evaluar los resultados obtenidos en la prueba piloto del VPPP implementada en ambas entidades durante el PEL 2022-2023, a efecto de contar con los elementos que permitan realizar un diagnóstico e identificar fortalezas y áreas de oportunidad para su mejora e implementación en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana, lo anterior, a través de la revisión y análisis de

⁷ Derivado de que la LNEPP quedó conformada por 12 PPP en Coahuila.



los informes parciales de avance del VPPP que rindan las áreas involucradas, así como, la aplicación de instrumentos de percepción a las PPP.

VI. Acciones de difusión del VPPP

VI.1 Estado de México

Durante el mes de abril la JLE a través de su Vocal Ejecutivo concedió tres⁸ entrevistas a medios impresos y digitales de acuerdo a lo siguiente.

Cuadro 7
Entrevistas realizadas al Vocal Ejecutivo de la JLE en el Estado de México

No	Fecha	Tipo de Medio	Medio
1	17/04/2023	Prensa	El Heraldo
2	19/04/2023	Digital	MegaNoticias
3	19/04/2023	Digital	Sistema Mexiquense de Medios Públicos

Fuente: Información proporcionada por la JLE en el Estado de México.

El 6 de abril, remitió para su entrega a las PPP cuya SIILNEPP resultó procedente la infografía "Voto de las personas en Prisión Preventiva".

-

⁸ Cabe señalar que, entre enero y marzo, el Vocal Ejecutivo Local concedió 15 entrevistas a diferentes medios de comunicación.



Imagen 6 Infografía del VPPP entregada a las PPP en el Estado de México



Por su parte el IEEM realizó al 20 de mayo, las siguientes acciones de difusión del VPPP:

- Elaboró y circuló a través de sus redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram), un banner y un video con información relativa al VPPP, los cuales obtuvieron 19,381 impresiones.
- Con motivo de las diversas actividades que se realizan en el marco de la elección de Gubernatura en el estado, incluyendo las relativas al VPPP, Consejeras y el Consejero Electoral del Consejo General, llevaron a cabo una reunión de trabajo con un grupo de visitantes extranjeros representantes de diversas organizaciones y entidades, tales como Transparencia Electoral, IFES Américas, el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, el Tribunal Electoral Supremo de El Salvador, entre otros.



VI.2 Coahuila

Durante el periodo comprendido entre el 4 y el 30 de abril, el Vocal Ejecutivo de la JLE concedió 40⁹ entrevistas a medios impresos y digitales conforme a la siguiente relación.

Cuadro 8
Entrevistas realizadas al Vocal Ejecutivo de la JLE en Coahuila

No	Fecha	Tipo de Medio	Medio
1	04/04/2023	Radio	Grupo Región
2	19/04/2023	Televisión	Enlace 13
3	19/04/2023	Televisión	Tv Azteca
4	19/04/2023	Prensa	Zócalo
5	19/04/2023	Prensa	El Diario
6	19/04/2023	Prensa	Vanguardia
7	19/04/2023	Digital	A Tiempo
8	19/04/2023	Digital	Canal 3
9	19/04/2023	Televisión	Multimedios
10	19/04/2023	Prensa	El Sol de la Laguna
11	19/04/2023	Digital	Mass Información
12	19/04/2023	Televisión	MVS
13	19/04/2023	Radio	Grupo Región
14	19/04/2023	Televisión	N +
15	19/04/2023	Prensa	Milenio
16	19/04/2023	Prensa	El Siglo
17	19/04/2023	Televisión	RCG
18	20/04/2023	Televisión	Enlace 13
19	21/04/2023	Prensa	El Siglo
20	21/04/2023	Televisión	Multimedios
21	21/04/2023	Televisión	Tv Azteca
22	27/04/2023	Prensa	Vanguardia
23	27/04/2023	Prensa	Milenio
24	27/04/2023	Prensa	El Diario
25	27/04/2023	Prensa	Zócalo

⁹ Cabe señalar que, entre enero y marzo, el Vocal Ejecutivo Local concedió 15 entrevistas a diferentes medios de comunicación.

28



No	Fecha	Tipo de Medio	Medio
26	27/04/2023	Televisión	Tele Saltillo
27	27/04/2023	Televisión	Tv Azteca
28	27/04/2023	Televisión	Multimedios
29	27/04/2023	Radio	Radio Fórmula
30	27/04/2023	Televisión	Canal 3
31	27/04/2023	Digital	La Noticia en Corto
32	27/04/2023	Digital	A Tiempo TV
33	27/04/2023	Televisión	RCG
34	27/04/2023	Digital	Mass Información
35	27/04/2023	Digital	El Heraldo de Saltillo
36	27/04/2023	Radio	Grupo Región
37	27/04/2023	Prensa	La Voz
38	28/04/2023	Prensa	Capital Coahuila
39	29/04/2023	Radio	Jazmín Hilario
40	30/04/2023	Televisión	Sergio Alviso

Fuente: Información proporcionada por la JLE en Coahuila.

Con el propósito de que las PPP en Coahuila contaran con los elementos pertinentes para emitir su voto de manera informada, el 10 de mayo la JLE entregó a la SSC, 12 cuadernillos con información de los perfiles y propuestas de las y los candidatos a los cargos de Gubernatura y Diputaciones Locales en la entidad, registrados en el portal "¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!", mismos que fueron entregados por dicha autoridad a las 12 PPP el 11 de mayo.

Por su parte el IEC realizó al 26 de abril, las siguientes acciones de difusión del VPPP:

- Elaboró y publicó a través de sus redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram), tres infografías referentes al ejercicio del VPPP, que obtuvieron un alcance de 5,159 visualizaciones.
- ◆ El Consejero Presidente y uno de los Consejeros Electorales concedieron tres entrevistas para medios digitales "MILENIO" y "EL DIARIO DE COAHUILA", exponiendo algunas particularidades del ejercicio de votación.



VII. Jornada del VPPP

Como se contempló en el Modelo de Operación entre el 15 y 19 de mayo, se llevó a cabo la jornada de votación anticipada de las PPP al interior de los 21 Centros Penitenciarios en Coahuila (1) y el Estado de México (20), en los que se recibió el voto de 4,530 (91%) de las 4,991 (100%) personas contempladas para este ejercicio, como se desglosa a continuación. Cabe destacar que tal y como se desprende de lo informado por las JLE durante el desahogo de dicha jornada no se presentó ninguna incidencia.

Cuadro 9 Jornada del VPPP

Fedded	Na	Centro	Jornada del	PPP que votaron			
Entidad	No	Penitenciario	VPPP	н	М	Total	
	1	Ecatepec		543	67	610	
México	2	Ixtlahuaca	Lunes 15 de	55	0	55	
IVIEXICO	3	Tenancingo Sur	mayo	51	0	51	
	4	Texcoco		258	26	284	
	5	Lerma		98	0	98	
	6	Neza Norte	Martes 16 de	11	0	11	
México	7	Neza Sur	mayo	0	17	17	
	8	Santiaguito		578	100	678	
	9	Jilotepec		40	0	40	
México	10	Tenango Del Valle	Miércoles 17	93	0	93	
iviexico	11	Tlalnepantla	de mayo	639	54	693	
	12	Centro de Internamiento		7	0	7	
	13	Neza Bordo		739	92	831	
México	14	Otumba Tepachico	Jueves 18 de	52	0	52	
	15	Valle De Bravo	mayo	54	0	54	
	16	Zumpango		83	0	83	
	17	Chalco		398	37	435	
México	18	Cuautitlán		359	0	359	
iviexico	19	El Oro	Viernes 19 de mayo	65	0	65	
	20	Sultepec	majo	2	0	2	
Coahuila	21	Femenil Saltillo		0	12	12	
		Total		4,125	405	4,530	

Fuente: Información proporcionada por las JLE.

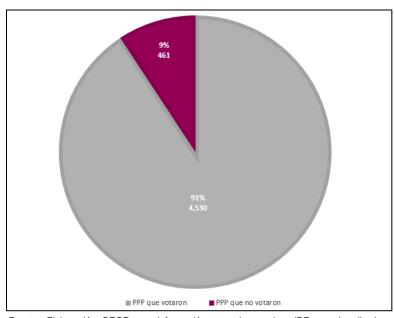


Cuadro 10
Distribución de las PPP que no ejercieron su voto

Feddad	No	Contro Donitonologio	PPP que no votaron				
Entidad	No	Centro Penitenciario	Н	M	Total		
	1	Ecatepec	74	3	77		
	2	Ixtlahuaca	4	0	4		
	3	Tenancingo Sur	7	0	7		
	4	Texcoco	21	0	21		
_	5	Lerma	7	0	7		
	6	Neza Norte	3	0	3		
	7	Santiaguito	26	6	32		
	8	Jilotepec	5	0	5		
México	9	Tenango Del Valle	19	0	19		
	10	Tlalnepantla	44	4	48		
	11	Centro de Internamiento	3	0	3		
_	12	Neza Bordo	72	7	79		
	13	Otumba Tepachico	4	0	4		
	14	Valle De Bravo	2	0	2		
	15	Zumpango	21	0	21		
	16	Chalco	22	4	26		
	17	Cuautitlán	96	0	96		
	18	El Oro	3	0	3		
	19	Sultepec	4	0	4		
		Total	437	24	461		

Fuente: Elaboración DEOE con información cargada por las JDE en el aplicativo "Seguimiento del Voto de Personas en Prisión Preventiva 2023 (SVPPP-2023)".

Gráfica 5
Porcentaje de PPP que ejercieron su voto



Fuente: Elaboración DEOE con información cargada por las JDE en el aplicativo "Seguimiento del Voto de Personas en Prisión Preventiva 2023 (SVPPP-2023)".



Respecto a las causas por las cuales 461 (9%) personas no votaron, se debió a que fueron sentenciadas (condena/libertad), fallecieron, obtuvieron su libertad condicional, no se presentaron a votar, les fue revocado el auto de vinculación a proceso, su nombre no coincidió con la lista nominal y fueron trasladadas a otro Centro Penitenciario, conforme a la siguiente distribución.

Cuadro 11
Causales por las cuales las PPP no ejercieron su voto

No	Centro Penitenciario	SA	sc	D	LC	NP	RAV	NCN	тс	Total
1	Chalco	26	0	0	0	0	0	0	0	26
2	Cuautitlán	16	0	0	6	18	1	0	55	96
3	Ecatepec	45	31	1	0	0	0	0	0	77
4	El Oro	3	0	0	0	0	0	0	0	3
5	Ixtlahuaca	3	1	0	0	0	0	0	0	4
6	Jilotepec	1	0	0	4	0	0	0	0	5
7	Lerma	7	0	0	0	0	0	0	0	7
8	Neza Bordo	79	0	0	0	0	0	0	0	79
9	Neza Norte	2	0	0	1	0	0	0	0	3
10	Otumba Tepachico	4	0	0	0	0	0	0	0	4
11	Santiaguito	31	0	0	0	0	0	1	0	32
12	Sultepec	4	0	0	0	0	0	0	0	4
13	Tenancingo Sur	6	0	0	0	0	0	0	1	7
14	Tenango del Valle	3	16	0	0	0	0	0	0	19
15	Texcoco	9	0	0	11	0	0	0	1	21
16	Tlalnepantla	48	0	0	0	0	0	0	0	48
17	Valle de Bravo	2	0	0	0	0	0	0	0	2
18	Zumpango	13	8	0	0	0	0	0	0	21
19	Centro de Internamiento	3	0	0	0	0	0	0	0	3
	Total	305	56	1	22	18	1	1	57	461

Fuente: Elaboración DEOE con información cargada por las JDE en el aplicativo "Seguimiento del Voto de Personas en Prisión Preventiva 2023 (SVPPP-2023)".

SA: Sentencia absolutoria **SC:** Sentencia condenatoria

D: Deceso

LC: Libertad condicional NP: No se presentó

RAV: Revocación del auto de vinculación
NCN: No coincide su nombre con la lista nominal

NCN: No coincide su nombre con la lista non

TC: Traslado de centro